



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Comprometidos con la Acreditación”

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 070-2017-UTEA-R

Abancay, 24 de febrero del 2017.

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 039-2017-UTEA-R, del 08 de febrero de 2017, de la servidora docente contratada de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Filial Andahuaylas, CPCC. Romy Elizabeth MENDOZA CHACÓN, que autoriza prórroga de contrato laboral por maternidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, y los Artículos 1° y 29 ítems 29.2 y 29.3 del Estatuto Universitario, que norman las facultades del Rector, entre ellas autorizar la prórroga de contrato de personal docente por maternidad, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario por encontrarse de vacaciones los miembros de dicho órgano de gobierno;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 039-2017-UTEA-R, del 08 de febrero de 2017, de la servidora docente contratada de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Filial Andahuaylas, CPCC. Romy Elizabeth MENDOZA CHACÓN, que autoriza prórroga de contrato laboral por maternidad; donde por error material ha sido consignada como Docente a Tiempo Parcial, debiendo ser lo correcto, Docente a Tiempo Completo, según se infiere del Oficio N° 137-2016-UTEA-FILIAL-AND-EPC, del 31 de Agosto de 2016, sobre propuesta de carga académica correspondiente al Semestre 2016-II; quedando subsistente todo lo demás que contiene dicha Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **RECTIFICAR**, la Resolución Rectoral N° 039-2017-UTEA-R, del 08 de febrero de 2017, de la servidora docente contratada de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Filial Andahuaylas, CPCC. Romy Elizabeth MENDOZA CHACÓN, que autoriza prórroga de contrato laboral por maternidad; donde por error material ha sido consignada como Docente a Tiempo Parcial, debiendo ser lo correcto, Docente a Tiempo Completo, quedando subsistente todo lo demás que contiene dicha Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, que la Dirección General de Administración y la Sub-Dirección de Recursos Humanos, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ismael TRUJILLO ROMAN

Rector

Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA

Secretaría General

Universidad Tecnológica de los Andes